

Boletín nº 46 | 2017

Legal  
es



Sanguino  
Abogados

Crowe Horwath Legal y Tributario



## Manuel J. Marchena se incorpora a Sanguino Abogados como nuevo consejero

*Se integrará en el Departamento de Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente de Sanguino Abogados y compaginará su actividad con su actual labor docente*

Manuel J. Marchena, catedrático de Análisis Regional de la Universidad de Sevilla y uno de los profesionales con más experiencia dentro de la gestión pública del urbanismo, se ha incorporado como consejero a Sanguino Abogados, labor profesional que compaginará con su actual actividad docente. El que fuera Gerente de Urbanismo y Director de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Sevilla durante la etapa de Alfredo Sánchez Monteseirín al frente de la Alcaldía de Sevilla ,desarrollará su actividad dentro del Departamento de Derecho Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente que dirige Vanesa Villegas Galván, abogada y socia de Sanguino Abogados.

Este Departamento ha experimentado un notable crecimiento en actividad y volumen de trabajo. Por ello, la incorporación de Manuel J. Marchena refuerza la estructura de gestión de todos los asuntos que este despacho desarrolla en el campo del Derecho Administrativo, el urbanismo o el medio ambiente.

Manuel J. Marchena nació en Brenes (Sevilla) en 1959 y es catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Sevilla, número uno de su promoción y Premio Extraordinario de Licenciatura y Doctorado. También es Máster y Consultor de Desarrollo Regional por Naciones Unidas y Consultor Internacional en Territorio y Turismo.

Ha sido director facultativo del PGOU de Sevilla, vicepresidente de las Empresas Municipales de Sevilla, consejero delegado de Emasesa y miembro del Consejo de Administración de Isla Mágica, del Parque Tecnológico de la Cartuja y del Teatro de la Maestranza. También ha sido director del Plan de Desarrollo Integral de Turismo de Andalucía, director adjunto de la Empresa Pública de Turismo, director general del Patronato de Turismo de Sevilla y director del Plan Estratégico Sevilla 2010. Es autor de 63 libros y capítulos de libros y de 153 artículos y ponencias científicas sobre ordenación del territorio.

### De la Globalización, identidades y otra paradojas

Parece que la contradicción es algo innato al ser humano. De hecho, no hay mayor paradoja que la propia existencia: nacemos para vivir muriendo. Y a partir de ahí, la contradicción inunda épocas, pensamientos y actos que van conformando la historia.

Vivimos un momento en el que este fenómeno está cobrando un protagonismo incalculable. Se está apoderando de instituciones, organizaciones, derechos e ideas que creíamos maduras hasta el punto de haber alcanzado el don de la perdurabilidad infinita, pero puede que no sea así.

Es precisamente en los albores de una incipiente idea *quasi* consensuada de globalización, cuando surgen los más radicales movimientos de reivindicación de identidad (Islamismo, Corea del Norte, el Brexit, Cataluña..).

Abanderan todos el lema “no tenemos miedo”, aunque manifestado de distintas formas: algunos lo exponen explícitamente en pancartas (curiosamente, podrían haber utilizado las

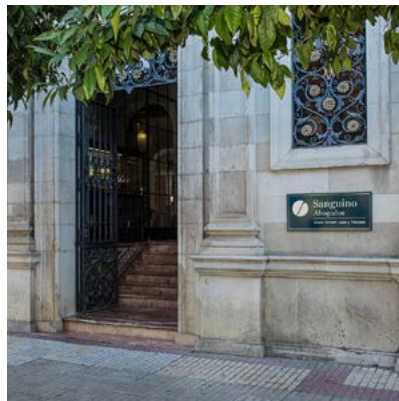
mismas que levantaron en la reciente manifestación contra el último de los atentados cometidos en nuestro país), otros lo exponen mediante formas peculiares de abandonar instituciones internacionales en las que voluntariamente ingresaron y a otros se les puede leer en la punta de sus misiles.

De nuevo, la contradicción hace de las suyas. Todos ellos tienen un punto en común, sí que tienen miedo, tienen miedo a perder su identidad, por eso necesitan reivindicarla por encima de todo, aún a riesgo de perder su credibilidad.

Ir a McDonald's no te convierte en americano ni comer paella en valenciano. Debemos hacer uso de la madurez histórica. Esta debería permitir que cada uno de los pueblos, culturas y naciones sean capaces de vivir en un mundo en el que acortemos distancias, contactos, información, profesiones e impulsen una mayor unión sin necesidad de desprendernos de nuestra idiosincrasia, sino todo lo contrario, que se utilice cada una de ellas para interpretar los nuevos servicios y productos que sean generados.

Quizás, para que esto sea posible necesitemos acortar primero las desigualdades. Seguramente, detrás de eso, vendrá todo lo demás...

## NOTICIAS SANGUINO ABOGADOS



### Se inicia el plan de formación para empresas de la CES

La Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) y Sanguino Abogados han iniciado un ciclo de conferencias al objeto de reforzar la labor de asesoramiento jurídico a empresas en aquellos temas relacionados con su gestión diaria. El primer encuentro conjunto ha servido para exponer las claves sobre cómo actuar ante una inspección tributaria. José Antonio Romero González y Tomás Rivero Villamarín, socios de Sanguino Abogados, analizaron las claves a tener en cuenta ante una intervención de este tipo y cómo poder anticiparse, solucionando las dudas y preguntas que asaltan a muchos empresarios.

### Sanguino Abogados implanta el horario europeo

Sanguino Abogados ha implantado un nuevo horario de atención al público en su edificio de la avenida de Menéndez Pelayo, 4 de Sevilla. Es de 9 a 18 horas de lunes a jueves, ininterrumpidamente, y los viernes, de 9.00 a 14.00 horas. Sanguino Abogados apuesta por hacer compatible la actividad profesional, la conciliación laboral y la racionalización de horarios. Se suma así a un sistema implantado por los países europeos que son modelo en organización empresarial. Para garantizar una atención adaptada a las necesidades de los clientes, estos podrán concertar cita con Sanguino Abogados fuera de este horario.

### Inscripciones abiertas para el I Ciclo de Asesoramiento

Sanguino Abogados y el Ayuntamiento de Utrera arrancan este 26 de octubre un ciclo de conferencias que servirán de asesoramiento para los vecinos y empresas del entorno en temas como las cláusulas suelo y la devolución de los gastos de constitución de hipotecas, la reclamación de productos financieros ante las entidades bancarias, el testamento y las novedades del impuesto de sucesiones o los contratos de arrendamientos. La asistencia es gratuita. Las inscripciones pueden formalizarse a través de la web [www.sanguino.pro](http://www.sanguino.pro) donde también se puede consultar el programa y las fechas de cada encuentro.

## “Utrera es hoy una ciudad llena de oportunidades para vivir o para iniciar un negocio”

*José María Villalobos  
Alcalde de Utrera*

La ciudad de Utrera vive un momento clave tras impulsar en los últimos años una serie de estrategias para convertirse en un referente dentro de ese grupo de ciudades medias de más de 50.000 habitantes en aspectos como el desarrollo económico, la apuesta por la cultura o la sostenibilidad. Su alcalde, José María Villalobos, centra siempre su discurso y su gestión sobre aspectos como generar condiciones para crear empleo y atraer empresas, hacer crecer el turismo y mejorar la calidad de los servicios públicos que presta la administración más cercana al ciudadano. A este último campo se ha sumado Sanguino Abogados que, junto al Ayuntamiento de Utrera, ha organizado un ciclo de asesoramiento gratuito en temas jurídicos dirigido a los/as vecinos/as y empresas de este municipio.

### **¿Cómo ve a la ciudad de Utrera su propio alcalde?**

Somos un pueblo fantástico y con un futuro por delante esperanzador. Tenemos la suerte de estar comunicados con Sevilla en muy poco tiempo, tanto por carretera como por tren. Creo que Utrera es ahora mismo una ciudad y una población llena de oportunidades, tanto para vivir como para iniciar un negocio.

### **¿Qué retos tiene por delante Utrera?**

Utrera es una de las ciudades más pequeñas de España y eso es una ventaja, ya que nos permite seguir siendo nosotros sin desnaturalizarnos. Pero debemos aprovechar nuestra situación, dejar de mirar hacia el Sur para mirar hacia el Norte. Utrera debe convertirse en la puerta Sur del área metropolitana desde el punto de vista económico y productivo y en ello estamos volcando la mayoría de nuestra gestión municipal. Para ello, Utrera necesita el impulso que han tenido otras ciudades de la provincia: tejido económico e industrial, rehabilitación de zonas urbanas degradadas y zonas verdes, recuperación del patrimonio... Son algunas de las cuestiones claves.

### **¿Qué cree que necesitan los ayuntamientos como institución más cercana a los ciudadanos?**

Desde el inicio de mi Alcaldía hemos trabajado fuerte por ser eficaces y transparentes con nuestra gestión diaria, lo que no es fácil dada la escasez de recursos de las instituciones municipales.

### **¿Qué le demandan los vecinos de Utrera?**

Lo que le piden a todos los alcaldes. Que trabajemos duro por nuestra ciudad y por nuestra gente, que cuando alguien vaya al Ayuntamiento se le solucione el problema que tenga.

Así de simple y de difícil al mismo tiempo. En definitiva, que seamos una administración eficiente, cercana y transparente. Dentro de los servicios, la información y el asesoramiento a los ciudadanos es cada día más importante.

### **¿Cómo percibe este primer ciclo de asesoramiento jurídico que organizan Sanguino Abogados y el Ayuntamiento de Utrera?**

Me parece una idea fantástica que un despacho de abogados ofrezca este ciclo de conferencias tan interesante, ya que no podemos olvidar que nuestra vida está condicionada por las normas y leyes. La realidad hoy es que existen muchos temas que nos afectan como consumidores o clientes y que requieren formación. Cada día hay novedades, sentencias, pronunciamientos judiciales que nos afectan directamente y sobre los que debemos tener la máxima información posible. Las cláusulas suelo, la devolución de los gastos de la firma de una hipoteca, las cláusulas abusivas en muchos productos financieros, los cambios en el impuesto de sucesiones, los contratos de arrendamientos... Por ello, invito a todos los ciudadanos de Utrera que estén interesados en estos temas a que se inscriban en estas conferencias.





## Sanguino Abogados ultima un encuentro para analizar todos los detalles de los Bonos Fidelización

### COMENTARIO

#### Exigencias regulatorias y efectos de una fusión de sociedades titulares de instalaciones fotovoltaicas

El supuesto de hecho se centra en una eventual fusión de sociedades mercantiles, que son titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica de hasta 100 kW, las cuales conforman entre sí una sola planta fotovoltaica. De este modo, a menudo, con la anterior normativa del sector, se estructuraban societariamente dichas plantas por una sociedad matriz y múltiples sociedades filiales titulares de cada una de las instalaciones, siendo cada filial, por mor de la derogada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (LSE), titular de la habilitación ante el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. Este esquema se reproducía con relativa frecuencia, por cuanto es conocido. En el caso de las instalaciones fotovoltaicas, se fijaba el criterio de la titularidad como elemento clave para la determinación de la potencia, lo que afectaba a la retribución.

Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (NLSE) que ha sido desarrollada, en cuanto a las plantas renovables, por el RD 413/2014, cabe inferir que con el actual marco regulatorio los procesos de integración pueden resultar atractivos a efectos de ahorro de costes dado que la titularidad separada ha dejado de ser un factor que influye en la retribución de las instalaciones.

A diferencia de lo que sucedía bajo el derogado RD 661/2007, en la actualidad la titularidad de las instalaciones (y, en concreto, la existencia de sociedades titulares de plantas de 100 kW cada una) no se configura como uno de los criterios de los que depende la remuneración y, por tanto, no supone una ventaja en la remuneración/rentabilidad, pudiendo producirse ahorros importantes con la extinción de las múltiples sociedades que, en el pasado, se constituían por cada instalación.

Sanguino Abogados, despacho que representa a la Asociación de Afectados por la venta del Banco Popular, va a desarrollar un encuentro con esta plataforma para presentar un informe exclusivo sobre los Bonos de Fidelización que el Banco Santander está ofreciendo para compensar a algunos accionistas y bonistas que perdieron su dinero. En este informe se definen las características de este producto financiero complejo y se detallan hasta nueve riesgos vinculados al mismo. Asimismo, recoge una simulación para conocer qué le ocurriría a un inversor en caso de que aceptase la oferta del Banco Santander.

El informe detalla que los Bonos de Fidelización pueden suponer perder parte de la inversión; renunciar a acciones legales frente al Banco Popular y otros; perpetuar la inversión sin fecha límite; que el Banco Santander imponga un canje por otro producto de alto riesgo financiero, sin conocerse la repercusión del mismo; o en caso de obtener la mínima ganancia, tributar por ella. Sanguino Abogados y la Asociación de Afectados han recomendado ser precavidos a la hora de tomar una decisión que pudiera derivar en un resultado no deseado para los intereses de los afectados.

Por tanto, no existe en la actual regulación precepto alguno que dé lugar a un efecto económico adverso por el hecho de que las sociedades dueñas de las plantas de las instalaciones sean sometidas a una operación de fusión. Dicha operación puede hacerse tomando como sociedad absorbente una matriz de las filiales, o bien una de las filiales. Como es conocido, los procesos de fusión de sociedades implican una subrogación universal de la sociedad absorbente en la posición jurídica que tenía la sociedad absorbida, lo que en última instancia significa una transmisión, con la particularidad de que se trata de una transmisión universal, en lugar de singular.

Dichos procesos, regulados en la Ley de Modificaciones Estructurales, 3/2009 de 3 de abril, implicarán, no obstante, dado el marco regulatorio en el que nos encontramos, la necesidad de sustituir garantías ante el operador del mercado o de adaptar los contratos de representación, así como la transmisión de los permisos que estén a nombre de las sociedades que se extinguen por la fusión. Adicionalmente, podría ser conveniente iniciar procedimientos de autorización ante las autoridades autonómicas, algo que resulta dudoso pero que es recomendable hacer desde una posición garantista, salvo que existan razones de urgencia que lo desaconsejen. Una vez realizada la fusión, deberá ser comunicada al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la modificación de los datos de titularidad en el registro de régimen retributivo específico. Sin duda, el nuevo marco regulatorio ayuda a la desaparición de sociedades creadas *ad hoc* que suponían una excesiva carga en la gestión y una fuente inagotable de conflictividad en los casos de socios diversos, al haber desaparecido del ordenamiento su única finalidad, beneficiarse de una mejor retribución.